



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2016 00254 00**

Demandante: Armando Rafael Miranda Calys

Demandado: E.S.E Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto que reprograma audiencia

Revisado el expediente, se observa que fue programada audiencia de pruebas para el día ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las 03:00 P.M., sin embargo, no podrá realizarse en la fecha indicada por las siguientes razones:

- A la fecha se encuentran al Despacho para Sentencia cincuenta y ocho (58) procesos y sesenta y un (61) procesos más para trámite, y el número de audiencias por semana impide a la suscrita evacuar los procesos al Despacho con la celeridad que requieren.
- Las audiencias deben prepararse y estudiarse con antelación, y ello es imposible por el número de audiencias fijadas por semana.

Así las cosas, en aras de permitir mayor margen de maniobra a la suscrita para que pueda cumplir todas las funciones asignadas, serán reprogramadas las audiencias de los meses de abril, mayo, junio y julio agendadas por este despacho a fechas próximas a las removidas, en consecuencia, **SE DECIDE:**

Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia de pruebas el día cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 10:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA